COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
***

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N ° 01/2014 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación N° 01/2014 de la UOC N° 6 "Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares"; para **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN.**

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.

El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día 06 de enero del 2014 a las 09:00 hs, en un Acto formal y Público, en la Sala de Reuniones de la DGAF en el que participaron los integrantes de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM y de la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares y las personas mencionadas en el ACTA Nº 02/2014 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DE LAS FFAA DE LA NACIÓN, que forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, en el orden en que fueron presentados:

EL PRODUCTOR S.A.	Gs	4.800.000.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs	3.990.225.000.-

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se inició a las 09:00 hs del día martes 14 de enero del 2014 y fue efectuada por el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Orden Particular N°01/2014 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 03 de enero del 2014; conformado por un Señor Oficial General, Señores Oficiales Superiores y Señores Oficiales Subalternos nombrados a continuación;

PRESIDENTE:
GRAL DIV. CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA

SECRETARIO
CAP N DEM DERLIZ LEGUIZAMON MELGAREJO

MIEMBROS
Cnel DEM JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
Cnel DEM ARMANDO FÉLIX DE LA HUERTA DÁVALOS
Cnel DEM ALCIDES ASUNCIÓN CHAPARRO MORENO
Cnel DEM YGNACIO ZÁRATE LÓPEZ
Cap N DEM JOSÉ DOMINGO LEZCANO CHÁVEZ
Stte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ

El proceso de evaluación se resume en los párrafos y cuadros siguientes:

2. COPIAS DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se ha solicitado aclaraciones de las ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

En una primera etapa, se analizan las ofertas con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

3.1 PODER SUFICIENTE

Ambos oferentes han cumplido satisfactoriamente con este documento sustancial, por lo tanto el Comité de Evaluación, en cuanto a presentación de Poder Suficiente para presentar ofertas declara que:

OFERENTE	CALIFICACIÓN
EL PRODUCTOR S.A.	PASA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	PASA

3.2 DECLARACIONES JURADAS ART. 40 Y 20 LEY 2051/03

Los oferentes, presentan Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; así como Declaración Jurada de Integridad Art. 20 Ley 2051/03. Por lo tanto:

OFERENTE	CALIFICACIÓN
EL PRODUCTOR S.A.	PASA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	PASA

3.3 SUSTANCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas de los oferentes se ajustan sustancialmente a los requerimientos establecidos en el PBC, no encontrándose en las mismas desviaciones significativas que motiven su rechazo, en esta etapa de la evaluación. Por lo tanto el Comité de Evaluación declara que:

OFERENTE	CALIFICACIÓN
EL PRODUCTOR S.A.	PASA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	PASA

3.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Al analizar esta documentación sustancial, se verifica que los dos oferentes han presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por los montos y plazos que corresponden y haciendo mención expresa de que las respectivas garantías han sido extendidas exclusivamente sobre la oferta presentada para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DE LAS FFAA DE LA NACIÓN

OFERENTE	CALIFICACIÓN
EL PRODUCTOR S.A.	PASA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	PASA

Como puede observarse en los cuadros que anteceden, ambas ofertas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial; por lo que el Comité de Evaluación declara a las mismas, calificadas para ser analizadas en las etapas subsiguientes.

Ver cuadro adjunto.
Según las cifras consignadas se procede a la comparación de las ofertas que han sido calificadas y se agrupan en orden numérico de menor a mayor conforme a la cuantía de sus montos. Resultando el cuadro siguiente:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs	3.990.225.000.- (OFERTA Nº 1)
EL PRODUCTOR S.A.	Gs	4.800.000.000.- (OFERTA Nº 2)

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (OFERTA Nº 1) y se procede a analizarla en detalle antes de proponer su adjudicación.

5. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Criterios de Calificación
Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa

5.1 Documentos Legales
Con las verificaciones efectuadas y asentadas en el Acta Nº 1 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, el Comité de Evaluación comprueba que la carpeta de oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. reúne los requisitos exigidos en cuanto a las demás documentaciones formales y no sustanciales, exigidos en el PBC.

5.2 Situación Financiera
Las documentaciones presentadas por el Oferente cuanto a su situación financiera, han permitido al Comité de Evaluación, comprobar los índices de endeudamiento, ratios, porcentaje de utilidad, margen de solvencia y condiciones financiera mínimas, los cuales cumplen con los parámetros establecidos en el PBC. Por lo tanto el Comité de Evaluación, concluye que la situación económica y financiera del Oferente presenta una certeza razonable de solvencia técnica y económica; y califica plenamente para contratar con las Fuerzas Armadas de la Nación para Cobertura de Seguro de Vida y adicionales.

5.3 Experiencia
En cuanto a experiencia, el oferente declara bajo juramento haber emitido más de 300 Pólizas en los últimos 3 (tres) años a Instituciones del Estado y que cuentan con suficiente experiencia en contratciones con el sector público. Presenta documentos que evidencian coberturas de seguro con BNF, MINISTERIO DEL INTERIOR, COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, ADMINSITRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ESSAP, INC, COPACO y otros; por montos cuyas sumas superan ampliamente al monto de la Licitación. Se concluye entonces que la firma ASEPASA S.A. DE SEGUROS, posee suficiente experiencia para la cobertura de seguro de Vida y Servicios Conexos del Personal de las FFAA de la Nación.

Después de haber efectuado los análisis correspondientes el Comité de Evaluación obtiene certidumbre suficiente para calificar técnica y económicamente la oferta analizada.

5.4 Capacidad Técnica
De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; del alcance de la cobertura del Seguro de vida Colectivo, de los Servicios Conexos y de los demás factores analizados el Comité de Evaluación concluye que la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

1. ***Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC***
2. ***Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de Seguro de Vida y Coberturas Adicionales al personal de las FFAA de la Nación; y***
3. ***Presenta el precio más bajo, con relación al otro oferente***. .

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación decide proponer la adjudicación del Contrato de Seguro de Vida y Servicios Conexos a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A por ser su oferta la mejor calificada en cuanto a solvencia técnica y a economía. La decisión se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

No se recomienda la adjudicación de la oferta de la empresa EL PRODUCTOR S.A. por resultar su precio superior a la oferta cuya adjudicación se propone.

El presente informe se ha formulado en el local de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Armadas, en base al Acta Nº 01/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, y terminó de elaborarse el día martes 14 de enero del 2014, siendo las 17:00 horas.

En prueba de conformidad con todo lo afirmado en el presente informe, firman al pie del mismo, el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

EDER HUMBERTO LÓPEZ
Stte JM – Miembro

JOSÉ DOMINGO LEZCANO CHÁVEZ–
Cap N DEM– Miembro

YGNACIO ZÁRATE LÓPEZ
Cnel DEM– Miembro

ALCIDES ASUNCIÓN CHAPARRO MORENO
Cnel DEM– Miembro

ARMANDO FÉLIX DE LA HUERTA DÁVALOS
Cnel DEM– Miembro

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
Cnel DEM– Miembro

DERLIZ LEGUIZAMON MELGAREJO
CAP N DEM–Secretario

GRAL DIV. CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación